COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 29/2020 - DE ADJUDICACION

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSTRUMENTOS ODONTOLÓGICOS A FAVOR DE LA FIRMA DENTAL GUARANI S.A., CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA CD Nº 16/2020, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA".

Asunción, 24 de abril del 2020.

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03.

El Informe de Evaluación de la Contratación Directa N° 16/2020, de fecha 20 de abril de 2020;

La Nota Nº 232/20, de fecha 20 de abril del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 249/20, de fecha 20 de abril del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Art. 34 de la misma Ley en su in c) dispone; "para llevar la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del contrato para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSTRUMENTOS ODONTOLÓGICOS", dentro del proceso de la Contratación Directa N° 16/2020, a favor de la firma comercial DENTAL GUARANI S.A.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 232/20, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación del contrato para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSTRUMENTOS ODONTOLÓGICOS".

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 249/20, solicita a este Comando la adjudicación del contrato para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSTRUMENTOS ODONTOLÓGICOS", a favor de la siguiente firma comercial: DENTAL GUARANÍ, correspondiente al proceso de CD N° 16/2020, por haber cumplido con los requerimientos estipulados en la Carta de Invitación;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1° ADJUDICAR el contrato para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSTRUMENTOS ODONTOLÓGICOS"; a favor de la firma comercial: DENTAL GUARANI S.A.; como monto máximo; hasta la suma de **Gs. 43.873.604 (Guaraníes cuarenta y tres millones ochocientos setenta y tres mil seiscientos cuatro)** y como monto mínimo; hasta la suma de **Gs. 21.936.802 (Guaraníes veinte y un millones novecientos treinta y seis mil ochocientos dos)** a ser ejecutado dentro del siguiente programa:

Tipo	Prog.	Act.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	41	350	30	11	250	Productos e instrumentos químicos y medicinales.	7.000.000
1	1	42	350	30	11	260	Productos e instrumentos químicos y medicinales	24.955.304
1	1	45	350	30	11	201	Productos e instrumentos químicos y medicinales	11.918.300
TOTAL GENERAL:								**43.873.604**

2° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19.
b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el Art. 80 y 81 del Decreto N° 2992/19.

3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · REP. DEL PARAGUAY · COMANDO

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya